UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 322 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 NOV 2020

VISTOS:

Los Expedientes Nros. 01115, 02156, 00356, 00231, 00484, 06688 y 00364 presentados por Alexander Rivera Galvez, Angel Fernando Alanya Ochoa, Christian Vicente Ore, Kevin Marlon Taipe Paniagua, Lino Quispe Quispe, Romel Jaime Canchari Gutiérrez y Walter Lido Ayala Gutiérrez sobre otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas; y

CONSIDERANDO:

1677 RECTOR

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Alexander Rivera Galvez, Angel Fernando Alanya Ochoa, Christian Vicente Ore, Kevin Marlon Taipe Paniagua, Lino Quispe Quispe, Romel Jaime Canchari Gutiérrez y Walter Lido Ayala Gutiérrez, egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas solicitado por los recurrentes;

Que, con fechas 11 de agosto, 05, 12, 15 y 16 de octubre de 2020, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas a favor de los recurrentes, según las Resoluciones Decanales Nros. 086, 195, 196, 197, 241, 198 y 252-2020-FIMGC-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de octubre de 2020;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 322 -2020-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE MINAS a favor de los egresados:

01. ALEXANDER RIVERA GALVEZ
02. ANGEL FERNANDO ALANYA OCHOA
03. CHRISTIAN VICENTE ORE
04. KEVIN MARLON TAIPE PANIAGUA
05. LINO QUISPE QUISPE
06. ROMEL JAIME CANCHARI GUTIERREZ
07. WALTER LIDO AYALA GUTIERREZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
EP de Ingeniería de Minas
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Interesados (07)
Archivo

YWVJ/heh